

30112
31421



RESOLUCION JEFATURAL N° 83 -2013-CONCYTEC-OGA

Lima, 04 OCT 2013

VISTOS:

El Informe N° 283-2013-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO, de fecha 03 de octubre de 2013, y el Memorandum N° 298-2013-CONCYTEC-OAJ de fecha 04 de octubre de 2013, sobre aprobación de Expediente de Contratación N° 036-2013-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO, para la contratación del servicio de alquiler de local, y designación de miembros de Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

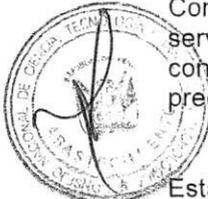
Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 59-2013-CONCYTEC-P se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del CONCYTEC correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en el cual se incluyó con el número de referencia 42, el Concurso Público para la contratación del Servicio de Alquiler de Local;

Que, con el Informe del Visto, el Responsable del Área de Abastecimiento ha remitido a la Oficina General de Administración, para su aprobación, el Expediente de Contratación N° 036-2013-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO, para la contratación del servicio de alquiler de local, adjuntando los términos de referencia de los servicios a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, la determinación del cálculo del precio referencial y la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)";

Que, por otro lado el artículo 27° del mencionado Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente (...)";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Memorandum N° 298-2013-CONCYTEC-OAJ de fecha 04 de octubre de 2013, ha señalado que el referido expediente de contratación del servicio de alquiler de local, contiene la documentación dispuesta por ley;



Que, en consecuencia resulta necesario emitir el acto administrativo por el que se apruebe el referido expediente de Contratación N° 036-2013-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO para la contratación del servicio de alquiler de local para la ejecución del proceso de selección, así como la designación del Comité Especial para la realización de dicho proceso;

Con el visto bueno del Responsable del Área de Abastecimiento, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas en los incisos a) y h) del artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente de Contratación N° 036-2013-CONCYTEC OGA-ABASTECIMIENTO, para la ejecución del proceso de selección para la contratación del "Servicio de alquiler de local", por un valor referencial de S/. 1,409,856.00 (Un Millón Cuatrocientos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Comité Especial ad hoc, que se encargará de realizar el proceso de selección para la contratación del "Servicio de alquiler de Local", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

Miembros Titulares:

- Presidente: Marco Antonio Pacherras Maza, representante del Área de Abastecimiento y representante del órgano encargado de las Contrataciones con conocimiento técnico.
- Miembro: Edson Joel Delgado Rodríguez, representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Miembro: Rosa Claudia Panitz Zevallos, representante de la Oficina General de Administración como área usuaria.

Miembros Suplentes:

- Presidente: Ángel Heli Calle Pesantes, representante del Área de Abastecimiento y representante del órgano encargado de las Contrataciones con conocimiento técnico.
- Miembro: Fernando Francisco Valenzuela Aparcana, representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Miembro: Toribio Danilo Ferreyra Cabrera, representante de la Oficina General de Administración como área usuaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Área de Abastecimiento remita el original del Expediente de Contratación aprobado por la presente resolución, al Presidente del Comité Especial ad hoc designado para llevar a cabo el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución, al Área de Abastecimiento y a los integrantes del Comité Especial ad hoc designado, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en la CTel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional del CONCYTEC.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Regístrese y comuníquese.

Ing. Patricia Siborey Muñoz Toia
Jefa de la Oficina General de Administración